

 CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO	Administración Pública Municipal 2018-2021			
	Manual de Organización			
	Unidad	Coordinación de Comunicación Social	Edición: Marzo 2018	Página: 31 de 48

1. DATOS GENERALES	
1.1. Denominación del Cargo:	Líder de Proyecto Redacción
1.2. Clave y Denominación del puesto:	35 Líder de Proyecto
1.3. Autoridad Superior:	Coordinador de Comunicación Social
1.4. Subordinados Inmediatos:	Personal Especializado Reportero
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
2.1. Propósito del Puesto Establecer una dinámica de comunicación que permita mantener informado a la sociedad de las acciones y logros institucionales, a través de la cobertura escrita de los eventos oficiales del Presidente Municipal y de la Administración Pública Municipal.	
2.2. Descripción Específica	
2.2.1. Actividades Permanentes • Coordinar el trabajo del personal de la Coordinación de Comunicación Social para cubrir periódicamente los eventos oficiales del Presidente Municipal y de la Administración Municipal. • Atender las solicitudes de información de los representantes de la prensa, medio digitales, organizar las redes de prensa del Presidente Municipal y de los directores de las dependencias municipales en coordinación con los enlaces de prensa de cada dependencia. • Revisar y validar los boletines de prensa • Vigilar que se realice la videoteca y la audioteca de los eventos oficiales de las autoridades municipales. • Revisar y validar el material informativo diario, reportajes o artículos especiales semanales.	
2.2.2. Actividades Periódicas • Coordinar a su equipo de trabajo para cubrir periódicamente los eventos oficiales del Presidente Municipal, así como de los directores de dependencias municipales. • Atender a los representantes de los medios de comunicación social en sus necesidades de información de la Administración Pública Municipal.	
2.2.3. Actividades Eventuales • Representar al Presidente Municipal y al Coordinador de Comunicación Social en actos oficiales, mesas de trabajo apoyo en la cobertura de eventos especiales en la ciudad o municipio. • Las demás funciones que le confiera expresamente su jefe inmediato.	